

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2020-00196-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL REGALO
MUNICIPIO:	CAJIBIO
VEREDA:	El Lago
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-80475
CEDULA CATASTRAL:	19130000100240356000
ÁREA:	56374 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo del punto 361192 en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por los puntos 300080 y 253605 hasta llegar al punto 361178 en una distancia de 164,58 metros colinda con La Quebrada Sin Nombre (Según acta de colindancias y cartera de campo). Partiendo desde el punto 360228 en línea semirrecta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 361190 en una distancia de 174,06 metros colinda con Camino de Servidumbre (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 361178 en línea semirrecta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 361171 en una distancia de 153,79 metros colinda con predio de Alberto Campo (Según acta de colindancias y cartera de campo). Partiendo desde el punto 361190 en línea semirrecta en dirección Sur pasando por el punto 361189 hasta llegar al punto 148522 en una distancia de 231,54 colinda con predio de Alberto Campo (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 148522 en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por el punto 148523 hasta llegar al punto 148524 en una distancia de 71,88 metros colinda con Eibar Sanchez (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continua desde el punto 148524 en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por el punto 253687 hasta llegar al punto 367614 en una distancia de 155,48 metros colinda con Reserva Forestal (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCIDENTE:	Partiendo desde el punto 361191 en línea semirrecta en dirección Nor-Oriente

	hasta llegar al punto 361192 en una distancia de 96,88 metros colinda con predio de Reinel Serna (Según acta de colindancias y cartera de campo). Partiendo desde el punto 367614 en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por el punto 360653 hasta llegar al punto 360228 en una distancia de 221,44 metros colinda con predio de Arnubio Sanchez (Según acta de colindancias y cartera de campo).
--	--

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1577 de fecha 10 de diciembre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 18 de diciembre de 2020

Firmado Electrónicamente

NOELIA E. CAMPO PAZ